



Economía

La nueva financiación castiga todavía más a las CCAA que bajen impuestos

Hacienda propone armonizar el sistema fiscal con más tributos que aporten a la ‘caja común’ | Al ampliar la capacidad recaudatoria de las regiones impiden que bonifiquen ciertas tasas

Carlos Asensio MADRID.

El nuevo modelo de financiación autonómica que Hacienda acaba de remitir a los Gobiernos regionales en las últimas semanas castigará todavía más a las Comunidades Autónomas que rebajen sus impuestos. El Gobierno asegura que este nuevo sistema va a implicar una redistribución mejor del dinero entre las regiones y ampliará los recursos económicos de los que se nutre la caja común, pero también expandirá los criterios de cálculo de los aportes a dicha caja.

Esto se hace a través de una compleja reforma técnica. Al incluir en la *cesta común* de las tarifas sobre depósitos bancarios, actividades del juego y el impuesto sobre el depósito de residuos en vertedero y patrimonio, que actualmente gestionan e ingresan las haciendas regionales al 100%, el Gobierno pretende que aquellas regiones que rebajen las tarifas cuenten con menos recursos. El objetivo es desincentivar a que las CCAA rebajen o bonifiquen las tarifas cedidas, lo que daría lugar a una armonización dentro del sistema tributario español.

El actual sistema de financiación autonómica cuenta con un concepto que se llama “recaudación normativa” con el que Hacienda hace el cálculo del potencial recaudatorio que tiene cada región, en base a su población ajustada. Gracias a este mecanismo, pueden hacer una aproximación teórica de cuánto pueden llenarse las arcas públicas regionales. Eso sí, el Estado obtiene la cifra aplicando todas las leyes tributarias sin tener en cuenta las bonificaciones fiscales autonómicas. El resultado es lo que “en teoría” debería aportar cada región del régimen fiscal común a la caja central, a través de la cual luego se redistribuyen los recursos en base a los criterios -sobre todo demográficos y económicos- que marca la ley de financiación autonómica vigente.

En ese cálculo “normativo” entraría el IRPF y el IVA –cedidos al 50% y que ahora quiere elevar al 55% y 56,5% respectivamente– así como otros impuestos especiales y sucesiones y donaciones.

Por otro lado, los impuestos de sucesiones y donaciones, patrimonio, el juego y otras figuras tributarias que gestionan las Comunidades, aunque también tiene un cálculo normativo, éste se usa no tanto para los aportes a la caja común, sino para calcular cuánto le corresponde en

Capacidad de recaudación de las CCAA para la caja común

Liquidación de 2023. Datos en millones de euros

IRPF						IVA		
CCAA	IRPF 2023 (50%)	Recaudado 2023		Diferencia	IRPF (55%)	CCAA	IVA (50%)	IVA (56,5%)
C. de Madrid	15.985	14.245		-1.739	17.583	C. de Madrid	8.830	9.978
Andalucía	8.041	7.834		-206	8.845	Cataluña	8.257	9.330
Canarias	2.187	1.989		-198	2.406	Andalucía	7.204	8.141
Galicia	3.246	3.104		-141	3.571	C. Valenciana	4.760	5.379
Castilla y León	2.908	2.783		-125	3.199	Galicia	2.410	2.724
C. Valenciana	5.907	5.788		-119	6.498	Castilla y León	2.233	2.523
Murcia	1.472	1.387		-84	1.619	Castilla-La Mancha	1.630	1.842
Castilla-La Mancha	1.965	1.912		-53	2.162	Baleares	1.493	1.687
Asturias	1.352	1.327		-24	1.488	Aragón	1.300	1.470
La Rioja	417	407		-10	459	Murcia	1.255	1.419
Aragón	1.863	1.853		-10	2.050	Asturias	917	1.036
Extremadura	836	826		-9	919	Extremadura	812	918
Cantabria	746	747		0,9	821	Cantabria	552	624
Baleares	1.879	1.895		16	2.067	La Rioja	294	332
Cataluña	13.735	14.229		493	15.108	Canarias	*	*
Total	62.547	60.333		-2.213	68.802	Total	41.954	47.408

Patrimonio y actos jurídicos				Sucesiones y Donaciones			
CCAA	ITP y AJD 2023	Recaudado 2023	Diferencia	CCAA	Suc. y Don. 2023	Recaudado 2023	Diferencia
Cataluña	2.107	1.160	-947	Andalucía	447	222	-225
Andalucía	1.790	1.095	-695	C. de Madrid	731	518	-213
C. Valenciana	1.465	824	-640	C. Valenciana	432	333	-99
C. de Madrid	1.555	1.199	-356	Castilla-La Mancha	151	76	-75
Baleares	444	234	-209	Cantabria	90	33	-56
Canarias	376	220	-155	Canarias	134	82	-52
Castilla y León	341	286	-54	Extremadura	82	32	-50
Asturias	161	108	-53	Aragón	161	113	-48
Galicia	318	268	-49	Castilla y León	239	194	-44
Castilla-La Mancha	340	300	-40	Galicia	194	150	-44
Extremadura	129	102	-26	Asturias	133	95	-38
Murcia	258	239	-18	Murcia	51	33	-17
Cantabria	156	150	-5	Cataluña	697	697	0
Aragón	216	211	-5	La Rioja	32	32	0
La Rioja	45	49	4	Baleares	94	94	0
Total	9.708	6.453	-3.254	Total	3.676	2.711	-965

Fuente: Ministerio de Hacienda. *Canarias: no tiene IVA, tiene su propio impuesto al consumo (IGIC).



las entregas a cuenta. Es decir, uno de los criterios económicos que el fisco aplica para la entrega es cuánto dinero “teórico” ha podido recaudar la CCAA con todo lo que tiene cedido –incluido el 50% del IRPF–y cuánto necesitaría, en función de su población ajustada, de los fondos del sistema de financiación.

De por sí, el modelo actual ya supone *castigo* a las bajadas de

impuestos. Cualquier bonificación que hagan a su parte del IRPF o a otras figuras tributarias es dinero que dejan de recaudar, pero Hacienda no perdona, y les exige que ingresen lo que han calculado en la “recaudación normativa”, lo tengan o no.

El cambio que introduce el nuevo modelo es que los territorios tendrán que aportar todo lo que recau-

den a la caja común con los impuestos que tienen cedidos. Todo ello independientemente de si han bonificado o no las tasas, cosa que antes con impuestos como el de patrimonio no tenían que hacer, solo se usaban para calcular cuánto le correspondía recibir. Por tanto, el descubierto que dejen será mayor, y tendrán que tapanlo empleando sus propios recursos económicos en la

liquidación que deben emitir a final de año.

Según reza el documento, con este cambio “se prevé mejorar la metodología actual para la determinación del valor normativo de los tributos cedidos *tradicionales* no sujetos a liquidación”. Es decir, aquellos cuya recaudación va directa a las arcas de las autonomías.

Aseguran que, de este modo, se ofrecerá “una medición más correcta” de la capacidad fiscal de cada Comunidad Autónoma y eso “redundará en una mayor equidad y justicia de todos los cálculos del Modelo”.

La medida, en sí, otorga más capacidad de gestión fiscal a las haciendas autonómicas, sobre todo en el IRPF. El porcentaje de cesión se eleva del 50% al 55%. Es decir, el incremento en la gestión repartida entre el Estado y las Comunidades

Las CCAA tienen que aportar al fondo común lo que Hacienda diga, lo recauden o no

Autónomas también amplía la capacidad de recaudación de las regiones, que es la que se usa para su aporte a la caja común, como se ha visto anteriormente.

Por ejemplo, según la liquidación de 2023, la última que se ha publicado, la Comunidad de Madrid tiene una capacidad de recaudación por IRPF de 15.985 millones de euros y recaudó 14.245, es decir, presenta un desfase de 1.700 millones entre lo que puede recaudar y lo que realmente recauda. Si la región capital pasase a gestionar el 55% de la Renta de las Personas Físicas, debería poder recaudar 17.583 millones de euros.

Evitar el ‘dumping’ fiscal

Esta reforma del sistema de financiación es muy similar, por no decir igual, a la que presentó a inicios de año María Jesús Montero cuando estaba al frente del ministerio. La exvicepresidenta primera avanzó, por aquel entonces, que su intención es “limitar legislativamente el *dumping* fiscal”. Así se denominaba a la práctica de rebajas de impuestos propios y bonificaciones que hacen los territorios para ser más competitivos fiscalmente.